

dos a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1971.—El Director general, Juan de Zavaia Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, por la que se anuncian la fecha, hora y lugar en que habrá de realizarse el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.**

De acuerdo con lo previsto en la Orden de convocatoria de este concurso-oposición de fecha 14 de noviembre de 1970 se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el día 24 de mayo de 1971, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle de Jorge Juan, 106, Madrid, así como se señala que el primer ejercicio dará comienzo el día 14 de junio de 1971, a las dieciséis horas, en el mismo local antes citado, convocándose para dicho día a los opositores números 1 al 28 de la relación que se publicará como consecuencia del sorteo antes citado.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Presidente del Tribunal, P. D., José Viharasau.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado sobre el resultado del sorteo para celebrar los exámenes y señalamiento de la fecha en que dará comienzo la práctica del primer ejercicio.**

Efectuado en el día de ayer 4 de mayo de 1971, a las trece horas, en la sala de juntas de la Intervención General, el sorteo para señalar el orden de actuación en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1970, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Instrucción, el resultado ha sido el siguiente:

Número de actuación	Opositor
1	D. Juan Antonio Urdiroz Moreno.
2	D. Jesús Antonio Loscos Puig.
3	D. Alfonso Rodríguez Sainz.
4	D. José Pita García.
5	D. Agustín Turie! Sandín.
6	D. José Miguel Albert Santonja.
7	D. Antonio Emilio Gómez López.
8	D. Ildefonso González Cerdón.
9	D. Francisco San Pedro García.
10	D. Jesús Antonio de Pablos Pérez.
11	D. Federico Montero Hita.
12	D. Silvano Calle Calvo.
13	D. Jaime Sánchez Revenga.
14	D. Juan Antonio García Ortega.
15	D. José Antonio Onecha Santamaria.
16	D. Enrique Orts Herrera.
17	D. Mercedes Martínez Oliva.
18	D. Francisco Miguel Gil Pérez.
19	D. Manrico Zamorano Colombo.
20	D. Domingo V. Doblas García-Moreno.
21	D. César Collado Rodríguez.
22	D. Jesús Fernández Fernández.
23	D. Araceli Pastor Gil.
24	D. Manuel Saz Moya.
25	D. Amelia Pérez Estévez.
26	D. Rafael María Rojas Sánchez-Melgar.
27	D. Salvador García Vázquez.
28	D. Eduardo Ferrer Bordes.
29	D. Eduardo Ferreiro González.
30	D. Antonio Crespo Morale.
31	D. José Almajano Esteras.
32	D. Jesús Bernard Gracia.
33	D. Manuel Soría Sáez.
34	D. Gregorio Martín Rodríguez.
35	D. Marcelliano Cuesta de la Fuente.

Número de actuación	Opositor
36	D.ª Joaquina Gestoso Vasallo.
37	D. Alfonso Durán Peña.
38	D. Martín Carretero Nieto.
39	D. Francisco Rincón García.
40	D. Octavio Santos García.
41	D. Jesús Angel Ruiz-Ayúcar de Merlo.
42	D. Juan Chico Roperó.
43	D. Vicente Vallis Uriol.
44	D. Julián Santos Peñas.
45	D. José Luis López Alfranca.
46	D. Aurelio Suárez Aldea.
47	D. Emilio Menéndez Gómez.
48	D. Eduardo Delgado Bernal.
49	D. José Manuel de la Torre Iglesias.
50	D. José Manuel Martín Chaves.
51	D. Juan Antonio González Rafols.
52	D. Angel Luis Antonaya Suja.
53	D. Rafael Sarandese Astray-Caneda.
54	D. Francisco Fernández Muñoz.
55	D. Jesús María Larrainzar González.
56	D. Manuel González Alonso.
57	D. Angel Martínez Sánchez.
58	D. Enrique García Pérez.
59	D. Fernando Gasalla Dapena.
60	D. Ignacio Navarro Bertrán.
61	D. Fernando Moreno Barrada.
62	D. Manuel Moyano Ruiz.
63	D. Jesús García López.
64	D. Salvador Muñoz Alvarez.
65	D. Francisco Santos Gómez.
66	D. Eloy Paredes Menchen.
67	D. Luis Martínez González.
68	D. Antonio Rodríguez Bermúdez.
69	D. José María Mezquita Gimeno.
70	D. José Martín Martínez.
71	D. José Ferrer Callave.
72	D. Juan Pablo Otero Sánchez.
73	D. Marcial Souza Porto.
74	D. José Luis Castejón Casado.
75	D. Juan de la Barrada Acedo-Rico.
76	D. José Luis Santos Azcarate.
77	D. Juan Antonio Zamora Pescador.
78	D. Francisco Javier Ortiz Cortés.
79	D. Juan José de Soto Carniogo.
80	D. Eliezer Alvarez Panera.
81	D. Manuel Ruiz Ortigosa.
82	D.ª María Teresa de la Iglesia Alvarez.
83	D. Fernando Barber Rubio.
84	D. Alberto Arturo Orio Marín.
85	D. Daniel Jesús Fernández Quirós.
86	D. Manuel Martínez Puentes.

El primer ejercicio dará comienzo el día 1 de junio de 1971, a las nueve horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, número 6, y se convoca para la práctica de dicho ejercicio, en primera convocatoria, a los veinte primeros señores de la relación anterior; los diez primeros a las nueve horas y los diez restantes a las dieciséis horas.

Los avisos a los señores opositores convocados para actuar en días y ejercicios posteriores se realizarán en lo sucesivo en los tablones de anuncios de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda) y del Instituto de Estudios Fiscales.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Vocal Secretario, Joaquín Cosmen Mayordomo.—Visto bueno: El Presidente, Angel Sánchez-Toscano Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Guipúzcoa, 3.ª Jefatura Regional, con sede en San Sebastián, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de personal operario (Ordenanza), actualmente vacante, en la plantilla de la Oficina de Transportes de San Sebastián.**

Autorizada esta Oficina Provincial por resolución de la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de febrero de 1971, se convoca concurso-oposición libre, para provisión de una plaza de personal operario (Ordenanza), vacante en la plantilla de este Servicio, con sede en San Sebastián.

Las condiciones generales para el ingreso, son las siguientes:

1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Oficina Provincial.

2.ª Tener con carácter general, salvo las excepciones que se señalan en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, la edad de dieciocho años cumplidos, y sin límite máximo de edad.

3.ª Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira. En todo caso, se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

4.ª Para los aspirantes que no presten ya con carácter fijo servicio a la Administración Pública, es condición indispensable estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Se reconocen como méritos:

a) La antigüedad en el servicio como trabajo fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.  
b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

Durante el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede solicitarse tomar parte en el mencionado concurso-oposición, mediante instancia dirigida a la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Guipúzcoa, avenida de España, número 2-3.º, San Sebastián, escrito de puño y letra del interesado, en la que hará constar el nombre y apellidos, profesión u oficio, Empresa o servicio en donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la fecha del comienzo de los ejercicios y el Tribunal calificador.

San Sebastián, 16 de abril de 1971.—El Ingeniero Encargado, P. A., el Inspector de Transportes, V. Zumárraga.—2.507-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de corrección de errores de la de esta Dirección General de 24 de abril de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Ayudantes de Montes, existentes en la plantilla del Patrimonio Forestal del Estado.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1971, página 6967, se describe a continuación la corrección pertinente:

En la base 1.1.1, apartado b), donde dice: «De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de

Ministros de 6 de diciembre de 1968.», debe decir: «De orden retributivo.—Las retribuciones serán las derivadas del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1971.»

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de corrección de errores de la de esta Dirección General de 24 de abril de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Ingeniero Superior de Montes, existentes en la plantilla del Patrimonio Forestal del Estado.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1971, página 6969, se describe a continuación la corrección pertinente:

En la base 1.1.1, apartado b), donde dice: «De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 6 de diciembre de 1968.», debe decir: «De orden retributivo.—Las retribuciones serán las derivadas del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1971.»

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Coria.*

Terminado el día 21 de abril actual el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Coria, han sido admitidos provisionalmente los siguientes:

Por el turno de Recaudadores y ex Recaudadores funcionarios de Hacienda:

Don Agustín Marqués Sánchez-Herrero.  
Don Ramón Rodríguez Raposo.

Por el turno de funcionarios de Hacienda:

Don Clemente Parals Bataller.  
Don Elías Nofuentes Cabrera.  
Don Julián Andrés Mirallas.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan los concursantes interponer reclamaciones ante la Corporación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 61 del Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria.

Cáceres, 26 de abril de 1971.—El Presidente.—2.572-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de mayo de 1971 por la que se dictan normas para la regulación de la Unidad Alimentaria de Bilbao.*

Excmos. Sres.: El Decreto 1560/1970, de 4 de junio, sobre ordenación de Mercados Mayoristas, siguiendo las directrices del II Plan de Desarrollo Económico y Social, establece los principios básicos a los que deben ajustarse los Mercados Mayoristas de Consumo para el abastecimiento a poblaciones, al tiempo que contempla la posibilidad de establecer una normativa específica para la mejor prestación de este servicio público.

Se pretende con ello mantener la coordinación y unidad de acción necesarias entre los distintos Mercados Mayoristas del

país, sin perjuicio de que determinadas particularidades locales tengan su adecuado reflejo en la nueva ordenación.

El papel relevante que se asigna a los Mercados Mayoristas en el abastecimiento de los grandes centros consumidores es consecuencia directa de la naturaleza de los productos que en ellos se comercializan. Su carácter perecedero exige vigilancia y control sanitario, a la par que sus múltiples especies, variedades, calidades y clases comerciales, actualmente con un escaso grado de normalización, hacen aconsejable que los detallistas puedan examinar los productos en un determinado lugar, así como comparar las calidades y precios. En este orden, el papel del Mercado Central, como punto de referencia donde se forman y tienen publicidad las cotizaciones, adquiere una importancia fundamental no sólo para las mercancías que han de pasar por dichos Mercados, sino también para aquellas otras que se comercializan por circuitos exteriores.